FUNDACION ARTISTICA PINCEL
NIT 900320120-3

JARDIN INFANTIL
INDEPENDENCIA

Formato de Acta 01 FOR-PINCEL-2026

ACTA No ____

Fecha: 14 de julio de 2026.

Hora: 3:40 pm

Lugar: Jardín Infantil Independencia

Tema: Socialización resolución N.º 2425 de 2024

Asistentes: Talento humano.

Orden del Día: Socialización resolución N. ° 2425 de 13 de noviembre de 2024

Objetivo: Promover la apropiación de los principales lineamientos establecidos en la Resolución N.º 2425 de 2024 por parte del talento humano, favoreciendo la comprensión de las responsabilidades relacionadas con la protección, confidencialidad y tratamiento adecuado de la información. A través de este proceso se busca orientar la implementación de prácticas seguras y responsables en la recolección, almacenamiento, uso, acceso y custodia de los datos personales, en concordancia con la normatividad vigente. De igual manera, se pretende fortalecer el compromiso institucional con la seguridad de la información, contribuyendo a la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética, la confianza, la protección de los derechos de los niños, las niñas y sus familias, y el manejo responsable de la información.

DESARROLLO: Siendo las 3:40 p. m., se dio inicio a la jornada de socialización liderada por la responsable del servicio, Nidia Bustamante, con la participación del talento humano del jardín infantil. El encuentro tuvo como finalidad profundizar en el contenido de los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Resolución N.º 2425 de 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, promoviendo el reconocimiento de los lineamientos que orientan la gestión, protección y tratamiento adecuado de la información institucional.

Durante la sesión se analizaron los aspectos más relevantes de los artículos abordados, propiciando un espacio de reflexión sobre las responsabilidades del talento humano en relación con la confidencialidad, el manejo seguro de la información y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente. Asimismo, se resaltó la importancia de aplicar estos lineamientos en el ejercicio cotidiano de las funciones, fortaleciendo una cultura institucional basada en la protección de los datos, la ética, la corresponsabilidad y el respeto por los derechos de los niños, las niñas, sus familias y los demás integrantes de la comunidad educativa.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO 6.- PRINCIPIOS. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes principios:

• Espacios digitales seguros. Los líderes de cuenta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Para ello, la Entidad adopta la metodología de riesgos definidos por el líder de política nacional y los lineamientos que emita la Consejería Distrital de TIC.

• Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. La Secretaría Distrital de Integración Social mediante la mesa de servicios, debe realizar la gestión de incidentes, eventos y debilidades de seguridad, para lograr el mejoramiento continuo de su modelo de seguridad y privacidad de la información.

• Socialización. Las responsabilidades frente a la seguridad y privacidad de la información deben ser definidas, compartidas y publicadas a los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y aquellas personas o terceros involucrados debido al cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría.

ARTÍCULO 7.- RESPONSABLES. La definición, implementación y mantenimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como sus lineamientos específicos, tiene como responsables las siguientes instancias:

• La Subdirección de Investigación e Información, quién será la encargada de establecer y elaborar los lineamientos complementarios de seguridad y privacidad de la información para la Entidad.

• El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en representación de la Alta Dirección, quién tiene la responsabilidad de asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

• El personal encargado de la seguridad de la información, adscrito a la Subdirección de Investigación e Información, que implementará y velará por el mantenimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Entidad.

• Los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y terceros, quienes deberán cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital y sus lineamientos específicos.

ARTÍCULO 8.- COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN. La Secretaría Distrital de Integración Social, por intermedio de Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones y Oficinas, se comprometen y responsabilizan con la asignación y comunicación de las funciones, obligaciones y responsabilidades de todos los colaboradores en materia de seguridad y privacidad de la información, apalancando así el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, mantenimiento y mejora continua del SGSI.

ARTÍCULO 9.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. La Política de Seguridad y Privacidad de la Información, como elemento estructural del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, y demás documentación relacionada, será revisada anualmente o cuando la Entidad lo considere

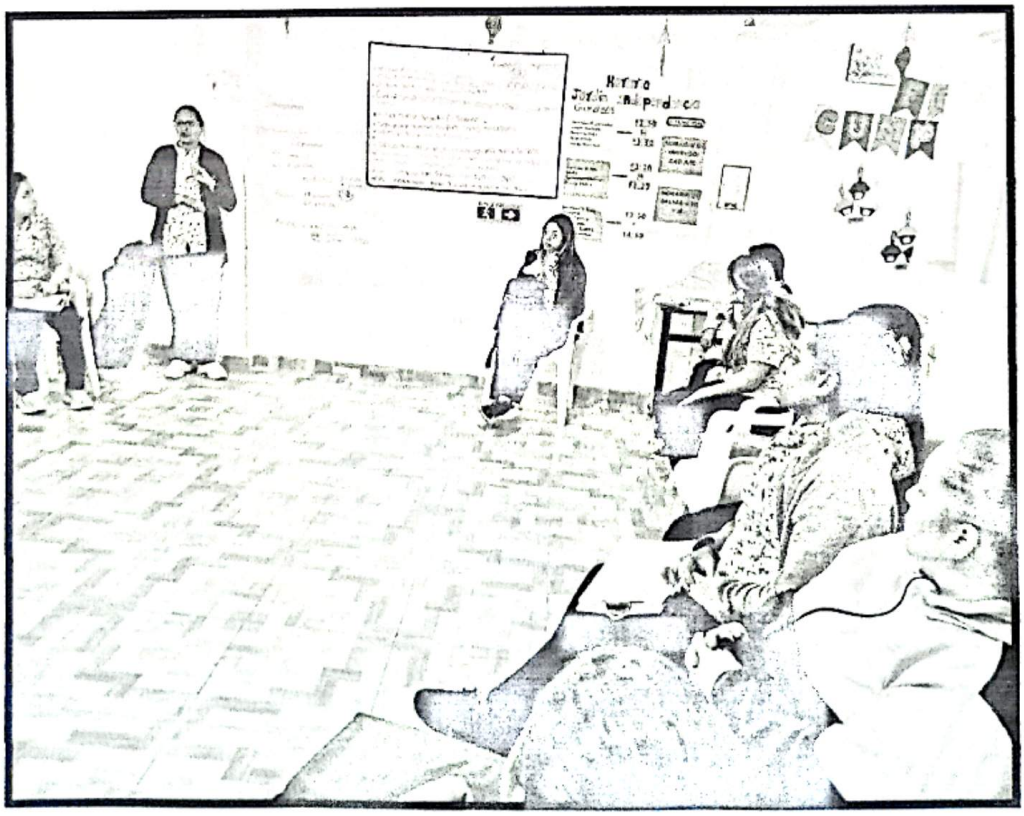
Powered by CamScanner

necesario, en los escenarios de posibles cambios de entorno interno, externo y/o cuando sea solicitado por la normativa colombiana. Este proceso será liderado por el Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces y será aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Como cierre de la jornada, se reiteró la importancia de que todo el talento humano conozca y aplique los lineamientos establecidos en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Resolución N.° 2425 de 2024, reconociendo que la seguridad y privacidad de la información constituye una responsabilidad compartida que contribuye a la protección de los datos institucionales y al fortalecimiento de una gestión transparente, ética y segura. Asimismo, se enfatizó en la necesidad de asumir un compromiso permanente con el cumplimiento de las disposiciones normativas, implementando buenas prácticas en el tratamiento, manejo y custodia de la información, en beneficio de los niños, las niñas, sus familias y de toda la comunidad educativa.

Siendo las 4:10 p. m., y una vez finalizada la socialización y resueltas las inquietudes planteadas por los participantes, se dio por terminada la jornada, dejando constancia del compromiso del talento humano de continuar fortaleciendo la cultura institucional de seguridad y privacidad de la información, mediante la aplicación responsable de los lineamientos socializados en el desarrollo de sus funciones.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



Powered by CamScanner

JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO INDEPENDENCIA

TEMA: Socialización Resolución 2425 de 2024.
FECHA: 14-07-2026

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NIDIA BUSTAMANTE HERNANDEZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO	
ANYI BORDA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Anyi Borda
LUISA FERNANDA ARIAS	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Luisa Arias.
LAURA CARRERO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Jolieth C.
JULIETH HURTADO	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Jolieth Hurtado
ANDREA SANCHEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	
LEYDY MARTINEZ	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Leydy M
ESTEFANIA OMAÑA R	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Estefanía OR
MAYERLY PEÑA	PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	Mayerly Peña.
CARMENZA GUTIERREZ	AUXILIAR EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA	Carmenza Gutierrez
JESSYCA GUTIERREZ	AUXILIAR EN ATENCION A PRIMERA INFANCIA	
NAYIBE CERQUERA M	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	NAYIBE CERQUERA M
EDILCE MARIN PUENTES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Edilce M
MARIA MERCEDES MANCILLA	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Mercedes M
CIRLY ZULAY SALAS OROZCO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Cirly Salas.
JOHANA MARTINEZ G.	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Johana Martinez
FANORIS FIERRO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Fanoris Fierro
LEIDY NUÑEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Leidy Nuñez

Powered by CamScanner